# EL UNIVERSAL.

## sábado 8 de enero de 1814. Madrid

\*\*\*

San Luciano y Compañeros Mártires. - Quarenta Horas en la parroquia de San Miguel y San Justo.

ANO 3.º DE LA CONSTITUCION.

#### DECRETO VIII DE LAS CORTES.

Las Córtes nombraron por Regente in-terino hasta la llegada del teniente general Don Joaquin Blak, al marques de Cas-

(1) El motivo que hubo para no dar la tes. Dixo, pues, que juraba, pero sin per-juicio de los muchos juramentos de fideli dad que tenia prestados al señor Don Fernando VII. Los señores Agar y Puig le prestaron en la forma ordinaria sin reparo alguno; y segun se manifestó en la Sesion del dia 28 de octubre del indicado año, el verdadero reparo del señor marques del Palacio se fundaba en simples escrupulos de conciencia.

(Véase el Diario de Córtes, tom. 1,º, pág. 60 y siguientes.)

de enero.

la soberanía nacional, la que por compa-racion con la Iglesia y el sumo Pontífice nal nuestra profesion para que por ella ó músicos que vemos vagar de pueblo quiere probar reside en el Rey en todos los sola se nos prive de tan inviolable y en pueblo buscando los mayores suelestados monárquicos.

# NOTICIAS NACIONALES.

manne

Santiago 20 de diciembre.

Representacion dirigida al señor gefe político superior de Galicia por el di-rector y algunos oficiales de la escue-la militar del 4º exército, estable cida en esta ciudad.

ignorancia mas invencible, ó la mas el mismo código prohibe? torpe perversidad quiere injustamente Se nos exige un ave

y extraordinarias de la nacion han pro- acontecimientos, quando en el artículo, mulgado los artículos 24, 25 y 26 313 de la Constitución política que forde la Constitucion que felizmente nos maron, han fixado muy claramente la gobierna, no quisieron que los mili-diferencia que hay entre vecindario y tale Don Joaquin Biak, al marques de Castelar, capitan del real cuerpo de alabardeteros, en lugar del marques del Palacio, quien perdiesen el derecho de ciudadanos; pede electores para ayuntamiento sea propor un incidente inesperado no pudo ser ro la mala inteligencia de este sabio porcionado al vecindario de cada puepuesto en posesion de su encargo como uno de los Regentes. (1)

Real Isla de Leon 29 de octubre de 1810. le mirarse esta digna y benemérita clase de ciudadanos, nos pone en la du- mero de estos sería algunas veces mara necesidad de reclamar de V. S. el yor que el de vecinos; pero que no posesion à dicho señor marques, fué el haberre negado este à prestar lisa y llanamente el que por los medios à que alcance su por esto se aumentase el de electores, juramento que se le exigia de obedecer los autoridad en esta provincia, disponga Del artículo 318 se evidencia ademas el decretos, leyes y constituciones de las Cótse nos restituya en los pueblos de nuestra residencia un derecho que solo la pues interpretaciones de un código que

Se nos exige un avecindamiento incompatible con nuestra profesion: ¿le Deseosos de gozar alguna vez la li-tiene el canónigo ó el cura, que siena sonjera satisfaccion concedida á todo dolo hoy de esta catedral ó pueblo, ciudadano de tener parte en la elec-cion de las autoridades que le han de parroquia de mas conveniencia ó inter gobernar, como testimonio el menos res, bien por escala, ó bien por so-equívoco de la libertad civil, que la licitud propia? ¿Le tiene el administra-Constitucion nos promete, hemos con-currido á las juntas parroquiales cele-rero, el contador y otros empleados de PERIÓDICOS EN LA PARTE LITERARIA. bradas en la de San Andres y Salomé igual calidad, sujetos á la voluntad de de esta ciudad el dia 5 del corriente, un gefe que le traslada de un destino y nuestros votos no fueron admitidos. á otro quando lo cree oportuno, ó á Es esta una atropellada infraccion de un turno ó escala, que hace variable Contiene un breve discurso, relativo á las leyes españolas, o es acaso crimi- su residencia? ¿Le tienen los cantores precioso derecho, único quiza en que dos en catedrales, colegiatas, academias los militares podrán acreditar su en-lace con esta patria, con esta Consti-los artistas hábiles ó especuladores que tucion que defienden y han jurado ob-se trasladan de un pueblo á otro á proservar? Nos retractaremos, señor, si es porcion que conocen que se disminuposible, de tal juramento, si no tene-mos otra relacion con ese inestimable libro, que la de ser considerados los hombres mas despreciables, los mas vi-dadania ó derechos que á todos estos les, infimos é inútiles criados de una na- se les conceden, quando no por intecion que á tanta costa quiere ser grande. res ni por conveniencia, no por macida en esta ciudad.

Parece que los legisladores inmorta- yores sueldos ni por voluntad propia,
Quando S. M. las Cortes generales les de este siglo habian previsto tales sino porque la nacion misma que sirotro campo? ¿Qué residencia mas le- nacion que representa.

insufrible despues que una de las innumerables afficciones que nos rodean es la de ser alojados, pues es el lance en que por lo general vemos palpable la ingratitud de los ciudadanos á cuyas casas se nos envia, quando no tenemos que llamar á ciento antes de que en una se nos reciba. Establézcanse bue- Varela. nos ayuntamientos; cumplan estos sus respectivos deberes; propongan y es-tablézcanse leyes municipales, qual contiene y ordena la cláusula octava del artículo 321 de la Constitucion; y papeleta que sigue. esa carga tan ponderada de alojar á los castigue á estos, porque no son capapueblo de toda la monarquía.

¡Que no pagamos contribuciones..!!! Estan acaso exêntas de contribucion rey nombrado por la Rusia. las propiedades de los militares? ¿No es contribucion el estar tan mal pa-gados como sabe toda la nacion? ¿No lo es el sacrificio que hacemos de nuestra libertad, de nuestro reposo, de nuestras comodidades y ventajas, que brado por la Prusia. podriamos tener en una vida quieta? La Italia en reyn No lo es la de un brazo, una pierna que brado por el Austria. por la libertad ó seguridad de la patria se entrega generosamente á la hambrienta furia de los alfanges enemigos? Hay en fin una contribucion menos Francia. equitativa, ni mas gravosa que la que han pagado los militares españoles que murieron gloriosamente en el paso del sivas que inmortalizaron nuestro exército de la izquierda, nuestro 6º nuestro litares que residimos en Santiago en este hasta saberlas oficiales. dia alguna seguridad de que en el mes de enero ó febrero siguientes no perdamos un miembro ó la vida misma en los Pirineos por la libertad nacional?

Podriamos aun exponer en favor el general Ballesteros. nuestro la residencia de dos años Es considerable que tiene en este pueb!o la escuela mi-exército enemigo de C litar en que servimos; pero como nuesgeneralmente corresponde á todos los militares, aunque no dudamos un momento de la claridad y precision con hon, que se anunciarán en la capita- hora un vivo fue que las sabias páginas de la Constitucion nía del Puerto, traen 60 cañones de 24 nes de la plaza. politica de la monarquía resnelven unas para esta plaza. dudas tan maliciosamente inventadas; esperamos con la mayor confianza que V. S. en quanto alcancen sus facultades, se servirá aclararlas á estas parroquias, alcaldes y ayuntamiento, así para el caso presente como para los su-

Como, y á quien! Absurdo cuela militar del 4º exército, Luis Ge cual Basadre. El ayudante 1.º de la escuela, Juan Villaronte. El ayu-

# Tarragona 21 de diciembre.

Se ha recibido de la frontera la

Preleminares de paz, tales como los convenido la Francia.

Restablecido el cuerpo germánico,

segun la bula de Oro.

Los departamentos de Weser en cantones, baxo la proteccion de Austria.

La Holanda con su Estatouder nom- Ramirez.

La Italia en reyno, y su rey nom-

Los estados pontificios devueltos al

La Toscana de Génova cedida á la

La España libre é independiente

Baxo estas condiciones va á res-Vidasoa, y acciones anteriores y suce-tablecerse la paz. El público en un asunto tan delicado hará de estas noticias el mérito que le dicte la pruden-4º exército ? ¿O tenemos acaso los mi-cia. No nos atreveremos á garantirlas

#### Idem 28 de diciembre.

Es considerable la desercion del exército enemigo de Cataluña, en par-

sos 3 oficiales. Los transportes procedentes de Ma

# QUARTEL GENERAL DE VINAROZ.

de que con la mayor urgencia decida ha resuelto que por ahora se agreguen la plaza.

ven se lo manda, son trasladados de de su justicia segun considere mas ven los cuerpos de la dicha á las otras en una á otra poblacion, de un campo á tajoso á la felicidad pública de la gran- la forma siguiente. El regimiento infanteria Voluntarios Numantinos pasará á Santiago 7 de diciembre de 1813. = la primera brigada de la primera divi-Se repone, señor, que nos aloja- El teniente coronel director de la es- sion, y el de voluntarios de Soria á la segunda. Los de Cariñena y Rioja á naro de la Rocque. = El teniente de fra la segunda division, el primero á la gata de la armada nacional, profesor de primera brigada, y el segundo á la sela escuela, Manuel Gutierrez de Ca- gunda. Los tres esquadrones de draviedes. = El capitan de la escuela, Pas-gones de Soria quedan como agregados à la tercera division de Infanteria. - El ayudante segundo de E. M. D. Miguel dante 2.º de la escuela, Ramon Felix Vallejo, que se hallaba encargado del de aquella, pasa al E. M. de la primera; pero por ahora quedará en el destino que actualmente se le ha conferido; como asímismo los cuerpos que en él se hallen, no obstante la asignacion que se les da, entendiéndose para la remision de estados &c. con los gefes de E. militares desaparecerá; mas no se les han propuesto los aliados á Coulincourt, M. de las divisiones á que se les agreenviado de Francia para pedirla, y en ga. - Los individuos de hacienda naces de tener una casa propia en cada cuya aceptacion se cree á estas horas ha cional y facultativos que se hallaban en la plana mayor de aquella division, La Polonia erigida en reyno, y su recibirán de sus respectivos gefes las ordenes para sus nuevos destinos, que serán los que tengan á bien darlos. -Esta variación se pondrá en planta desde el primero del próximo mes y año venidero por el gefe de E. M. Pedro

# Campo de los Regues 1º de Enero de 1814.

#### DICIEMBRE.

Dia 28. La plaza de Tortosa y tropa que la bloquea sigue sin novedad.

Dia 29. Los enemigos entre 7 y 8 de la mañana han atacado y envuelto los puntos avanzados de la 2.ª division; han hecho bastantes prisioneros con un capitan y otros dos ó tres oficiales, con pérdida por su parte de 2 caballos muertos.

Id. Por la noche, avisan de la plaza haber entrado como 50 prisioneros, que los franceses, segun sus preparativos, se disponen para marchar, y que El dia 12 llegó á la Isla de Leon tienen construidas casi enteramente las minas para volar el Castillo y los fuer-

Dia 30. Esta mañana se ha sentiticular de los alemanes. El dia 26 en do un pequeño tiroteo entre las destra intencion es reclamar el derecho que solo Arenys se embarcaron 150, inclu- cubiertas enemigas y de la 5.ª division; de la 2.2 han pasado 5 compañías el Ebro, y han sostenido por cerca de una hora un vivo fuego en las inmediacio-

Dia 31. Sin novedad.

### ENERO.

Dia 1.º Esta mañana ha habido al-Orden general del 29 de diciembre. gun tiroteo entre las descubiertas enemigas y las de la 5.2 division : ha ba-Habiendo tenido la Regencia del Rey- xado hácia las Roquetas el Empecinado cesivos; y si lo cree conveniente, ó es- no á bien en 1,º de este mes conceder con tropa á incorporarse con el genetuviese fuera de los límites de su au- destino de Quartel en la plaza de Va- ral en gefe, que presumimos trata hatoridad esta determinacion, elevar nues-tro grito á la Magestad nacional, á fin mariscal de campo D. José Duran, S. E. con el objeto de aproximar las fuerzas á Se trabaja con actividad para el si- ceses y norte-americanos; y atinque sus tio de Peñiscola: al amanecer del 30 avanzadas fueron batidas, dexando en por todo el dia, y aun ayer se ha sen- el campo 40 muertos, al fin se apode tido mucho fuego de cañon desde la raron de las Vigias baxas y del pueblo declarado un exceso el procedimiento de la exterior. Al tercer dia por la noche aplaza, sin duda para incomodar á los exterior. Al tercer dia por la noche a- justicia de Casarrubios, y mandádose voltrabajadores ó destruir las obras.

# Valencia 4 de enero.

reuniendose algunos medios para el si- dias despues renovaron los enemigos festando al fin que su objeto no era reclatio de Peñíscola, el qual consideramos su tentativa; pero tuvieron la misma bolsos, sí solo contribuir por su parte á desmuy inmediato á realizarse, especial- suerte. Montaron luego 3 cañones en terrar la arbitrariedad, y cimentar la obemente si se aprontan con eficacia en las las Vigías; mas abandonados por la diencia á los decretos de las Córtes. arcas del tesoro público los productos guarnicion, 2 en los cocales de la plaza, del primer tercio de la contribucion di- y otros dos en el camino de Borburarecta, para que la falta de medios no ta; dirigiendo sus fuegos contra el cas-

hechores insultando las leyes y el poder desgracias personales; pero contestados público; pero esperamos que la union por el mismo castillo, cortinas y dos cay buena inteligencia de las autoridades noneras con una goleta correo, se les dad de los ciudadanos.

En la renovacion parcial de concejales se advierten en muchos pueblos nuestras carceles algunos agitadores que 600. Esperamos un resultado feliz.

trataron de hacer valer sus intereses y sus intentos sobre el bien general de los pueblos á que pertenecen. No dudamos que se proseguirá en estas medidas, y que el escarmiento retraerá á muchos

malvados.

Madrid.

El 27 de noviembre llegó á Harwich en el paquebot Auckland el conde Delgardie, que viene á España en calidad de Embaxador de la corte de Stockolmo. La mision de este personage y de los quez, Don Ramon José Blazquez, Don Pedemas diplomáticos que residen cerca dro Montero Leiba, Don José Durán, Don de nuestro Gobierno manisiestan que la Nacion Española merece á las potencias europeas la consideracion á que se ha hecho acreedora por su nobleza y energía en haberse opuesto la primera á la ambicion y perfidia del déspota de la Francia, enseñando á las demas el camino para ser libres.

#### NOTICIAS DE ULTRAMAR.

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

Puerto-cabello 30 de setiembre.

El revolucionario Bolivar se presento delante de esta plaza, á donde se

tacaron con una coluna de 300 hombres ver su dinero á los interesados, tuvieron eslas cortinas de la estacada; pero fueron tos la generosidad de ceder el importe total rechazados y puestos en fuga con pér- (778 rs. 17 mrs.) de la indicada imposidida de mas de 100 muertos, portándose cion en favor del hospital general ú otro es-En Benicarló y Vinaroz continuan bizarramente nuestros voluntarios. Dos tablecimiento piadoso de esta corte; maniprosiga paralizando nuestras operaciones. tillo, buques de la bahia, y poblacion, Aun prosiguen las quadrillas de mal que sufrio mucho, habiendo 8 ó 10 el respeto à las leyes y à la tranquili- voy, à cuya vista se retiró à Valen cia el enemigo. El convoy estuvo á pique de caer en poder de los facciosos en La-Guaira, á donde entró, ignorando los manejos, la intriga y la lucha de hallarse aquel puerto en poder de los los partidos para erigir en patrimonio, enemigos. Anteayer salió nuestro golo que los buenos ciudadanos miran co-bernador en su persecucion con una mo una carga honrosa. Algunos golpes fuerza de 20 hombres; marchando con de autoridad y justicia han advertido mil por la vía de Carova el gobernador ya á los intrigantes y perversos quál se- de Coro señor Cevallos, y el indio de rá su suerte; y vemos felizmente en Siquisiqui Reyes Vargas con mas de

(Cart. part.)

#### OCURRENCIAS MILITARES Y RASGOS PATRIÓTICOS.

Entre los diferentes sugetos que concurrieron á la feria de Casarrubios del Monte, que se celebró en setiembre próximo pasado, asistieron á vender sus ganados Don Manuel Gonzalez de Salinas, Don José Blaz-Pedro Manzano, Antonio Lopez y otros, vecinos todos del lugar de Puebla Nueva ( provincia de Toledo, partido de Talavera). El ayuntamiento de Casarrubios les impuso un derecho arbitrario sobre cada cabeza de ganado, embargando á los indicados sugetos las caballerías de su uso particular; y no pudiendo resistir estos últimos semejante infraccion de la ley quando ya se habian abolido los derechos provinciales &c., hicieron presente al ayuntamiento que en Puebla Nueva estaba ya en practica aque-lla resolucion de las Córtes, y que la verdadera igualdad consistia en no gozar unos lo que para otros estaba prohibido; alegaron que este era un exemplo escandaloso, que por represalia tendrian necesidad de imitar otros pueblos: que en el ayuntamiento hallaba aislado el Gobierno, ocupado no concurrian facultades para semejantes ya por los enemigos todo el territorio de Venezuela, á excepcion de Coro, Maracaibo y Guayana. Las fuerzas eneal fin tuvieron que rescatar sus mulas payoseen con aprecio alguna dun viven, y poseian otros un vacio grande en el mu y en la Iglesia de España. migas serian mil hombres, criollos, fran- gando á su pesar lo que sabian ser injus- Empieza el Vargas su memoria ex-

Se trabaja con actividad para el si- ceses y norte-americanos; y aunque sus tamente exigido. En tal estado Don Mahuel

# VARIEDADES.

# ARTICULO COMUNICADO.

Se nos ha comunicado un artículo, civiles y militares sea suficiente para causó una pérdida de mas de 400 hom- cuyo tenor á la letra es como sigue: exterminar esta calamidad, y de asegu bres, segun declaran los pasados. A los : Con motivo de la plausible entrada rar por castigos exemplares y prontos 23 dias de sitio pareció el deseado con- de la Regencia del Reyno, se indultará al que cometió el asesinato en la plazuela de Santo Domingo el 28 de noviembre último, cuya causa se vió segunda vez el 4 de este?"

# Respuesta de los editores.

Decreto de las Cortes del 12 de Mayo de 1811. Las Cortes generales y extraordinarias decretan: que no pueda en ningun caso presentarse ni admitirse, ó darse cuenta en ellas directa ni indirectamente de ninguna súplica hecha de palabra ó por escrito dirigida á impetrar el indulto para un delincuente condenado á pena capital por los tribunales, sino á propuesta del Consejo de Regencia, el que quando ocurrierealgun caso en que juzgue ser conveniente á la causa pública que se haga gracia ó se coneeda indulto, lo hará presente á las Córtes manifestando todos los fundamentos ó razones en que estriba su opinion, para que tomadas en consideracion por las mismas Cortes resuelvan estas lo que estimen conveniente.= Tendrálo entendido &c.

# Continuacion del modo de pensar de los españoles en el siglo XVI.

Protestamos ante Dios y los hombres que no es nuestro ánimo desacreditar al santo concilio. Veneramos sus deeisiones dogmáticas, y suscribimos á ellas con toda nuestra alma; pero se trata de disciplina y de reforma, no de dogmas. En caso necesario diremos de donde se saca el extracto, y nos será facil confirmar su autenticidad con monumentos inéditos que hemos leido y releido, y poseen con aprecio algunos sabios que aun viven, y poseian otros que dexaron un vacio grande en el mundo literario

antiguos, la franqueza y libertad conque los PP. declaraban su modo de pensar en los sinodos generales, y observa con dolor la mudanza que habia ocurri do despues del de Basilea. "Yo no sé, dice, por qué desgracia de la Iglesia han decaido los concilios de su autoridad eminente: apenas se hallan vestigios de su antigua magestad. Por un justo castigo de nuestros pecados parece que estas juntas se miran ahora al borde de su entero aniquilamiento. ¿Sucederá acaso á los concilios lo que á las demas cosas del mundo, que tienen su infancia, su juventud y virilidad, y despues de cierto tiempo de vejez y decadencia mueren y desaparecen sin dexar rastro? Digo esto porque en las sesiones precedentes, ningun vestigio de los pasados (quan-to á la esencial direccion de él) se ha guardado, y se ha llevado un modo que es el mas pernicioso y destructivo de la libertad, de quantos se podian imaginar, con lo que se quita la autoridad á los concilios. Muchos que observan lo que pasa en el nuestro, pierden la veneracion que tenian á los antiguos.»

Despues de declarar la conducta poco regular de los legados, y el dolor que causaba aun á los mismos prelados que el Papa renia alli.... continúa dicien-do: "Para descender á lo particular, apuntaré algunas cosas notables ocurridas en el Concilio, que servirán de regla para que se tomen las medidas convenientes que corten los males venideros. Los legados del Papa no solamente se atribuyen una Presidencia de honor que ninguno les disputa, y seria injusto negarles, sino tambien una Presidencia de autoridad y de mando. Han En agua, en ayre y tierra el amor vive. observado en todo el órden establecido por Leon X en el concilio Lateranenec, como si este sinodo, mas económico que ecuménico, debiera ser el modelo de los otros, y contarse entre los generales. Esto se manifiesta en muchas circunstancias; por exemplo, en el empeño dirigió al primer Consejo de Regencia Don en no permitir que se pusiese à la cabe- Lorenzo Calvo de Rozas, y proposiciones za de los decretos, que el Concilio rejunta Central, de que era individuo, para presenta toda la iglesia: en la asectación asegurar la independencia de la nación, y la de insertar en los decretos, é inculcar libertad y bien estar de los españoles: un tantas veces que los tres legados han quaderno en 14 pliegos. Se vende á 6 reapresidido a todas las definiciones: ex-les en las librerias de Castillo, Arrivas y presidido a todas las aejiniciones. expresion nuevamente inventada, y que
no se ha puesto sin misterio: en la
clausula añadida á los decretos de reclausula añadida á los decretos de regranda de la que
con la dignidad del pueblo español. forma, salva siempre en todo la autoridad de la Silla Apostólica, exeptoridad de la Silla Apostólica, exep-cion de una consequencia mucho mas riódico hasta el dia 10 del corriente: los peligrosa. Se entendia, bien que siem- que quisieren renovarlas ó hacerlas, podrán pre se exceptuaria la potestad de dispensar legitimamente; pero no era esto solo á lo que la corte de Roma miraba.,,

Hace una pintura del modo con que los legados proponian las materias, di ciendo displicet, desagrada: antes que Acciones del Banco Nacional de 

plicando lo que son concilios, quanta bargo, añade, » continuamente repetian: fué y es la dignidad y autoridad de los digan los PP. libremente su sentir. Yo no comprehendo ciertamente con que conciencia y con qué cara podian hablar así, y hacer lo que hacian. Nosotros que hemos sido testigos de todo, no podia mos menos de llorar nuestra desgracia, y la ruina de la autoridad de los conci lios. El intento de los legados era cano nizar en quanto pudiesen las cosas de la curia, y debilitar la autoridad del concilio, impidiendo á los obispos tratar libremente de reforma, no daban entrada á que se tocase este punto.»

Omitiendo otras cosas que el señor Vargas añade á las dichas, y prueban su talento y penetración, pasemos á las instrucciones que da al que debe ser embaxador en el concilio. "Podria explicar aquí, dice, las obligaciones generalea de un embaxador, decir en que consisten, y hablar de la aplicacion que debe poner en lo que toca á la religion y á la reforma..... El aviso mas importante que doy es, que el embaxador tenga muy presente todo lo que ha pasado antes en el concilio. Quando sepa los males, podrá aplicar remedios convenientes, y verá lo que ha de evitar segun el proverbio: piscator ictus sapiet.

(Se continuará.)

## SONETO DEL ABAD MALVENDA.

La planta, el animal, el pez, el ave, Quiere, recela, se aficiona y ama, La vid amante el caro tronco enrama En lazos dulces, en union suave.

El toro que de yugo menos sabe, Siente el de amor quando zeloso brama; Arde en el mar con amorosa llama El pez que gusta del acento grave;

Sin compañía el ave casta llora; Canta el cisne su fin por la que quiere;

Solo en tu helado corazon, Señora, No vive amor, porque qual fenix muere, Y por falta de fuego no revive.

#### AVISOS.

Representaciones que desde su prision

verificarlo desde el dia 31 del presente hasta el 10 de febrero próximo.

-

#### COMERCIO.

· EN CADIZ. Vales reales de á 600 pesos cada uno, pesos fuertes..... 201 á 203

Cambios. Enticulares, 600161110, 25Particulares,  $61\frac{1}{2}$  uso.  $52\frac{1}{4}$   $652\frac{3}{8}$ . Londres, Gobierno, á 30 d. vis. 52.

EN ALICANTE.

Londres, gobierno á 30 d. vis. 70 peniques por din. Particulares. . . 53 4 á 54 din. Malta y Sicilia á 6 d. vis. del gobierno ingles á 1 po beneficio al papel. Cádiz 31 po daño. Gibraltar 11 á 2 po beneficio al

papel. Mallorca i po idem. Cartagena á 8 d. vis. á la par.

Murcia á 8 d. vis. á ½ po daño. Valencia á la par.

Cambios.

TEATROS.

En la Cruz. Obertura. --- El tiempo feliz. (pieza en 1 acto, alusiva á la venida del Gobierno.) --- El minué escocés (por la Señora Carrera y el Señor Ciprés.)--- La voz de la pátria (monólogo nuevo, por la Señora Carmona.) --- Boleras y Fandango ) por la Sefiora Molino y el Señor Gonzalez -- La Constitucion vindicada --- (pieza en un acto con canciones patrióticas.) --- A las 51. - Producto de ayer 8300 rs.

En el del Príncipe La batalla de los Ara-piles (pieza en un acto.)- Intermedio de mú-

sica. --- Sainete. --- A las 6.

Octavas que en los tres dias de iluminacion se han cantado en este teatro, alusivas á la venida del Gobierno.

\* A LOS BUENOS ESPAÑOLES. Respirad, Españoles generosos, Pues llegó el feliz dia deseado, En que podais tranquilos y gozosos Decir que libres sois ; ya se ha calmado La tormenta que os tuvo temerosos, Y al enemigo veis aniquilado. Constitucion teneis y leyes santas: Al cielo bendecid por dichas tantas.

A LOS BUENOS CIUDADANOS. La Regencia del Reyno ya ha llegado, Y con ella el poder executivo: Las Córtes á Madrid han arribado, Con el sabio poder legislativo: Nada que desear os ha quedado: Ya teneis el Gobierno apetecido: Lo que ahora resta, nobles ciudadanos. Es que en vosotros reynen fines sanos.

Á LOS HERÓICOS MADRILEÑOS. Madrileños heróicos, que habeis sido De nuestra libertad el fundamento, Quando vuestro denuedo no creido, Dió el dos de mayo pruebas de su aliento, Blasonad que á la Europa habeis movido Para tan justa causa, y tanto intento; Y aplaudid al Congreso en este dia, Que viene á restaurar vuestra alegría.

A LOS AMANTES DE LA PATRIA. Armas y letras son en este dia, Españoles valientes, el resorte Del bien que hará feliz la monarquía. Obediencia á las leyes es el norte De un estable Gobierno. La anarquía De la Nacion destruye el bello porte. Vuestra causa mirad sin etiquetas: . 67 á 68. Y á las plumas unid las bayonetas,